

  MUNICIPIO DE NEIVA	DECRETOS	FOR-GDC-04 Versión: 01 Vigente desde: Marzo 19 del 2021	 mipg modelo integrado de planeación y gestión
---	-----------------	---	--

1123
DECRETO N° DE 2023

“Por medio del cual se establece una bonificación adicional a las tarifas establecidas para servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi para la ciudad de Neiva”

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE NEIVA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 53 del Decreto 172 de 2001 y el literal A) numeral 3, artículo 3 del Acuerdo Municipal 024 de 2002 y,

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo Municipal número 024 de 2002, mediante el cual se creó la Secretaría de Tránsito y Transporte municipal (hoy Secretaría de Movilidad) en el literal a) numeral 3 del artículo 3 le asigna a este Organismo la facultad de fijar las tarifas de transporte terrestre urbano municipal de pasajeros y mixto.

Que mediante Decreto Nacional 2660 del 29 de octubre de 1998, el Gobierno Nacional, señaló los criterios a tener en cuenta para la fijación de tarifas de servicio de transporte público municipal, distrital y/o metropolitano de pasajeros y/o mixto.

Que mediante Decreto 0877 del 16 de octubre de 2020, “establece la Estructura de la Administración Central del Municipio de Neiva, se señalan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”.

Que compete a la autoridad de transporte del municipio de Neiva, organizar la actividad transportadora y tarifaria del servicio de transporte público individual de pasajeros en el territorio de su jurisdicción.

Que tradicionalmente la Administración Municipal, ha venido concediendo un incentivo y/o una bonificación adicional pro-tempore a las tarifas oficiales para el servicio de transporte en vehículos clase taxi, durante la época de Diciembre de cada año.

Que con este recargo se compensan las contingencias de tipo social, como es la seguridad social para los conductores de vehículos clase taxi en la ciudad, y con el fin de garantizar una mejor prestación del servicio al usuario en la congestión que se presenta en la época de Decembrina.

Que en mérito de lo expuesto.



DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: establecer, para el período comprendido entre las cero (0) horas del día quince (15) de Diciembre de 2023 hasta las veinticuatro horas del día Dos (02) de Enero de 2024, una bonificación adicional a las tarifas oficiales establecidas para el servicio de transporte

MUNICIPIO DE NEIVA	Primeros Neiva	DECRETOS	FOR-GDC-04	Neiva Vida y Paz
			Versión: 01	
			Vigente desde: Marzo 19 del 2021	mpg modelo integrado de planeación y gestión

7123-
DECRETO N° DE 2023

"Por medio del cual se establece una bonificación adicional a las tarifas establecidas para servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros en vehículo tipo taxi para la ciudad de Neiva"

público individual en vehículos tipo taxi dentro del municipio de Neiva de MIL PESOS (\$1.000) MCTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: para el cobro de la referida bonificación, el vehículo deberá aportar en la parte trasera del asiento delantero derecho la tarjeta de control con las tarifas vigentes.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Movilidad, será la dependencia encargada de velar por el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto, para lo cual, efectuará operativos a través de las autoridades de control de tránsito en vía (Agentes y Policía de Tránsito), iniciará las investigaciones y aplicará las sanciones legales correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva a los, 12 DIC 2023

GORKY MUÑOZ CALDERON
Alcalde de Neiva

LUISA FERNANDA ROBLES RODRIGUEZ
Secretaria de Movilidad

JULIO CESAR ARDILA ROJAS
Jefe de oficina Asesora Jurídica

Proyectó. EUCLIDES DUSSAN GARCIA
Asesor Jurídico Externo Secretaria de Movilidad